MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4114

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 Mhz), marca «Telecourier», modelo H-910-V.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Astec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcobendas, Valportillo Primera, 10, código postal 28100,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 Mhz), marca «Telecourier», modelo H-910-V, con la inscripción E 96 91 0487, que se inserta como anexo

a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Arino.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (40 Mhz).

Fabricado por: «Tateco AB».

En: Succia.

Marca: «Telecourier».

Modelo: H-910-V.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción | E | 96 91 0487

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4115

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Teltec»,

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositi-Pozuelo de Alarcón, calle Solano, 61, 4.º-A, código postal 28023.

Esta Dirección General na resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Teltec», modelo 9015, con la inscripción E 96 91 0578, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Foras, Sociedad Anónima», en España. Marca: «Teltec».

Modelo: 9015.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción | E | 96 91 0578 |

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomúnicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2, Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4116

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino B.L.U., marca «Furuno», modelo FS-5000.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Morris E. Curiel Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Claudio Coetlo. 50, 5.º, código postal 28001,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino B.L.U., marca «Furuno», modelo FS-5000, con la inscripción E 96 91 0569, que se inserta como anexo a la presente

Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid. 4 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Arino.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el articulo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono marino B.L.U Fabricado por: «Furuno Electric Co. Ltd.».», en Japón. Marca: «Furuno». Modelo: FS-5000.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción | E | 96 91 0569

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-ciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19); expido el presente certificado.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4117

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Alcatel», modelo ATR-683-A.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Ramírez del Prado, 5 (edificio 5-5.ª), código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Alcatel», modelo ATR-683-A, con la inscripción E 96 91 0571, que se inserta como anexo a la

presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18,2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Arino.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.

Fabricado por: «Alcatel Radiotelephone» en Francia. Marca: «Alcatel».

Modelo: ATR-683-A, por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Fstado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción E | 96 91 0571

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Advertencia: Potencia máxima: 10 W. Separación de canales adyacentes: 25 Khz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 68 - 74,8 / 75,2 - 87,5 Mhz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4118

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la terminal facsímil grupo-3, marca «Sanyo», modelo Sanfax-8.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela, Polígono Industrial s/n, código postal 31500,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de acepta-ción al terminal facsímil grupo-3, marca «Sanyo», modelo Sanfax-8, con la inscripción E 96 91 0557, que se inserta como anexo a la presente

Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se réfiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsimil grupo-3.

Fabricado por: «Tottori Sanyo Electric Co. Ltd.», en Japón.

Marca: «Sanyo».

Modelo: Sanfax-8.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción E 96 91 0557

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4119

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Direc-ción General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se hace público el fallo del Jurado de selección del concurso público convocado por la de 28 de octubre de 1991 para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de vivienda.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso público para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de vivienda, aprobadas por Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura («Boletín Oficial del Estado» de

18 de noviembre), y una vez examinadas las solicitudes presentadas, Esta Dirección General ha resuelto aprobar la propuesta del Jurado designado al efecto, y en su virtud:

Primero.-Adjudicar ayudas de 1.000.000 de pesetas a cada una de las siguientes solicitudes para la realización de los trabajos correspondientes a los temas que se indican:

1. Dona Eloísa Norman y dona Paloma Taltavull de la Paz, conjuntamente. Tema: «Análisis de las migraciones interiores en el periodo 1960-1990 y evaluación de sus efectos sobre la oferta y la demanda de viviendas».

2. Don Emilio Ferrero Dominguez. Tema: «"Endowment" y otras nuevas fórmulas de financiación. Análisis jurídico y financiero y

posibilidades de aplicación».